

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 16 de febrero de 2024

Radicado No. 2013-00555

Demanda Acumulada

De conformidad con el inciso 1° del artículo 463 del CGP, el despacho se abstiene de tramitar la demanda acumulada presentada por el señor Hugo Hernán Hurtado Naranjo, por cuanto en el proceso principal ya se había señalado en una ocasión fecha para remate, lo cual, torna extemporánea la presentación del libelo genitor.

Se reconoce al abogado Luis Orlando Vega Hernández como apoderado judicial del señor Hurtado Naranjo, en los términos y para los fines del poder conferido.

Notifíquese (2),

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ